

RIO GALLEGOS, 15 ABR. 2002

V I S T O :

El Expediente N° 15.643/02 de la Unidad Académica Río Gallegos;

y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por la alumna Patricia Edith RODRIGUEZ CRESPO mediante la cual solicita autorización para cursar con carácter de excepción hasta las mesas de todo tiempo del mes de Abril el Quinto Año de la carrera Profesorado en Letras ;

Que la alumna en cuestión adeuda el exámen fdinal de la Segunda Lengua extranjera que es francés ;

Que a Fs. 8 el Departamento de Estudios y Alumnos informa la situación académica de la alumna en cuestión ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

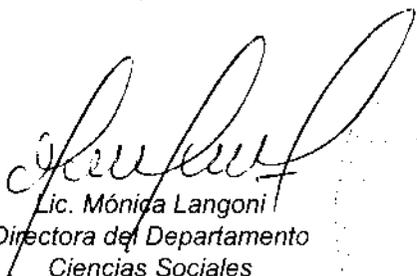
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR con carácter de excepción a la alumna Patricia Edith RODRIGUEZ CRESPO (D.N.I. N° 11.488.398) a cursar el Quinto Año de la carrera Profesorado en Letras hasta las mesas de todo tiempo del mes de Abril del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2 º.- TOME RAZON : Secretaria Académica. Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-



Lic. Mónica Langoni
Directora del Departamento
Ciencias Sociales
a/c. Secretaría Consejo de Unidad.



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

098